

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 395/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pablo Heras Casado.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Pablo Heras Casado, director de orquesta, nació en Granada en 1977.

Estudió dirección orquestal con Harry Christophers y Christopher Hogwood, e historia del arte en la Universidad de Granada, fundando en su ciudad natal la Orquesta Barroca de Granada y del Ensemble SONÓORA para música contemporánea.

Director de la Orquesta Ciudad de Granada así como de las principales orquestas de España, debutó en 2008 en Estados Unidos con el Ensemble ACJW en Carnegie Hall, con Los Ángeles Philharmonic y con la New World Symphony en Miami Beach, dirigiendo posteriormente a las más importantes orquestas del mundo como la Orquesta Filarmónica de Berlín, la Boston Symphony Orchestra, la Orquesta Filarmónica de Róterdam, la Chicago Symphony Orchestra, la Staatskapelle de Berlín o la Orquesta Filarmónica de Viena.

Actualmente se encuentra ante uno de los mayores retos de su carrera, la dirección de la tetralogía wagneriana.

Autor del libro *A prueba de orquesta*, un viaje al mundo de la música clásica, ha sido galardonado con la Medalla de honor de la Ciudad de Granada, la Medalla de honor en la Fundación Rodríguez Acosta, el Primer «Director Laureado» de la Orchestra of St. Luke's, o la distinción «Caballero de la Orden de las Artes y las Letras» del gobierno francés. Asimismo ha sido nombrado director del año por *Musical America* y ha recibido premios como el ECHO Klassik en tres ocasiones, un Preis der Deutschen Schallplattenkritik, dos Diapason d'Or y un Grammy Latino.

Es manifiesto, por tanto, que en don Pablo Heras Casado concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Pablo Heras Casado la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía